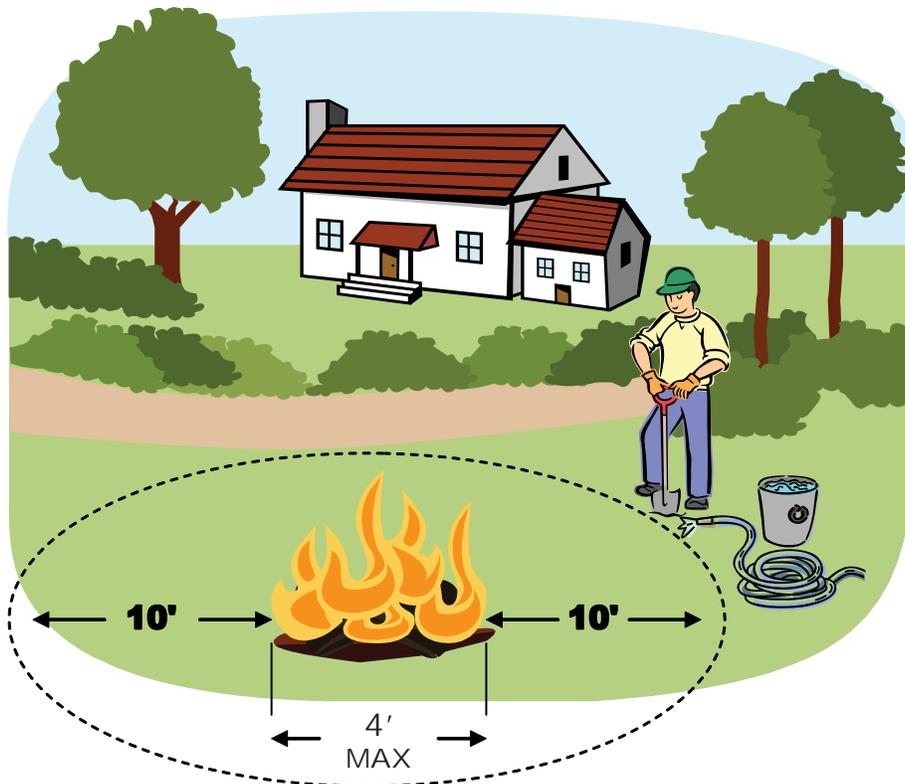


Quemando Escombros

Lo siguiente es requerimientos de permisos a quemar
Para quemar escombros en pequeños pilas de 4 pies X 4 pies:

- Pila máximo en tamaño de 4 pies en diámetro.
- Despejo de material y vegetación inflamable entre 10 pies del exterior de la orilla de la pila.
- Guarde un abastecimiento de agua cerca del sitio ardiente.
- un adulto en concurrencia con una pala hasta que la llama esté totalmente fuera de fuego.
- No pueden quemar hasta a menos que las condiciones del clima (particularmente viento) sean tales que quemando puede ser considerado seguro.



No se puede quemar ninguna basura o basura de la casa al aire libre en las residencias. Vegetación natural, seco, y crecida en la propiedad, todavía puede estar quemada al aire libre en pilas abiertas, a menos que sea prohibido por las ordenanzas locales. Solamente pueden quemar en los días permisivos de la quemadura. Los permisos de la quemadura son solamente validos en "días permisivos de la quemadura" según lo determinado por el consejo de Recursos De Aire Del Estado o el Distrito Local Del Control De La Contaminación Atmosférica. (APCD).

LAS VIOLACIONES DE CUALQUER TÉRMINO ARDIENTE DEL PERMISO SON UNA VIOLACION DE LA LEY DEL ESTADO
(CODIGO DE RECURSOS PÚBLICO 4421, 4422, 4423 AND 4425)



www.fire.ca.gov
Septiembre 2007